

ATHA-DAH-FCHA-003-001-08

Junta particular del 20. de Octubre 1842 Sobre
el ducado de y situado correspond. alos conventos suprimidos

En la Sala capitular de esta Villa de
Salinas de Arriana a veinte de Octubre
de mil ochocientos Cuarenta y dos por
ante mi el Secretario y ruego la presen-
cia del Sr. D. ~~Julian~~ ^{Manuel} Maná de
la Pera Alcalde constitucional de la mis-
ma se congregó la Junta de Honor
por los señores de Sal de estas fabricas
denominados en la acta anterior y asis-
tidos delos Sr. Diputados D. Manuel
de Loma y de mi dicho Sr. Secre-
tario, quienes así reunidos se hizo preuen-

te por el Sr. Diputado la comunicacion que acaba-
ban de recibir del Sr. V. Juan de Henao
Administrador interino de estas fabricas por
la cual se le comunicaba a esta Comandancia
haciendo en la empresa de este ramo
mitiendo y aumentando con fha del diez y siete
la que con la del doce del presente mes le habia
dirigido el Sr. V. Lorenzo Flores Calderon re-
presentante de esta empresa en la Provincia de

Que las 500 d. f.
de diezmo en
se carguen a los
brevedos; reser-
vándose su de-
recho y a recla-
mar de la amor-
tizacion las
que correspondan

Purgos, haciendole este de la que la Direccion
de la misma le habia comunicado en la del veinti-
te y cuatro de Agosto ultimo, Novida aque-
se carguen a los brevedos las cinco mil y una
fanegas de diezmo Sr. y situadas, quedando
al cuidado de estos la distribucion en los ter-
minos que estimes y salvo su derecho y
reclamar de la amortizacion los perjuicios que
se les ocasionan por el abandono en que estan
las granjas que pertenecieron a las Comunidades
Religiosas: y enterada la Junta acordó
que se diese el recibo a este Sr. Administrador
interino, y que por separado se ofuscase
tamente al representante principal en Pur-
gos Sr. Sr. Flores Calderon, haciendole por



-sente las razones de justicia que asisten á esta
solicitud para oponerse á semejante medida, re-
clamando el derecho de la imprenta su acor-
ma para en otro caso defender este derecho
en el Tribunal competente, y para lo cual
se da comisión al Sr. Diputado y su acom-
pañante.

Con lo cual se concluyó esta acta y
firmaron los Srs. constituyentes y letrados
Julian Man de la Pena

Martín de la Cruz

Adrian de Herrera

Gabriel de Herrera

Y al Sr. Juan de Salazar

Carpetano de Pineda

W Vocal Secretario
Nabias de Urquiza